



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: SEU-Resolucion Adenda Convenio Coaching

VISTO:

- El Convenio suscripto entre la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba y la Fundación Latinoamericana de Estudios Superiores aprobado por Resolución Decanal N° 765/2019;

CONSIDERANDO:

- Que es necesario modificar la Cláusula Primera en cuanto a las actividades desarrolladas en el marco del Convenio y la Cláusula Quinta en cuanto a la distribución de los ingresos recaudados;
- La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 06/2012;
- El Visto Bueno del Secretario de Extensión;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorizar la suscripción de la Cláusula Adenda que modifica la Cláusula Primera y Quinta del Convenio de Colaboración, suscripto entre la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba y la Fundación Latinoamericana de Estudios Superiores aprobado por Resolución Decanal N° 765/2019, según el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución, como archivo embebido.

ARTICULO 2°: Registrar y comunicar.

